
Violencias invisibles

Reflexiones sobre el sistema de protección a las víctimas

Ana García

Trabajadora social y directora del servicio del Área de Igualdad y Género de Intress

#violenciasinvisibles
@IntressOrg



¿Sobre qué vamos a reflexionar?

Sobre la situación de las mujeres que sufren violencia machista

¿Cómo lo haremos?

- Desigualdades históricamente existentes entre mujeres y hombres
- Los efectos de la violencia y las dificultades existentes en los procesos de salida y recuperación de las mujeres
- Choque entre la recuperación psicosocial y la consecución de la autonomía real, libre de desigualdades
- La violencia como factor de empobrecimiento y de cambio en las trayectorias vitales de muchas mujeres
- Protección excesiva y de control de un estado aún paternalista
- Interseccionalidad: la variable género y otras variables (edad, otras problemáticas derivadas o no de la violencia, discapacidad, mujeres con hijos/as, mujeres inmigrantes, pertenencia a otro grupo étnico-cultural...)
- Un iceberg dentro de otro

Salir de la violencia por la puerta giratoria

Necesidades de la mujer en situación de violencia machista en la pareja
vs
Necesidades de la mujer que sale de la situación de violencia machista en la pareja



Recuperación de las mujeres en situación de violencia machista de pareja

La liberación y recuperación psicosocial de las mujeres en situación de violencia de pareja es un estado final en el cual la mujer no recibe ningún tipo de violencia en la relación de pareja, ni de los allegados de él o de otras personas cercanas a la mujer; y en el que la superviviente reconstruye su vida personal, social y familiar con control de su propia vida, independencia económica e inclusión social, goza de un buen estado de salud física y mental y al mismo tiempo es capaz de detectar nuevas situaciones de violencia si vuelven a aparecer. Roca Cortés, N. et al (2015).

Autonomía

En relación con el género, la autonomía se ha definido como el grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo con su elección y no con la de otros. La autonomía significa entonces para las mujeres contar con la capacidad y con condiciones concretas para tomar libremente las decisiones que afectan sus vidas.

Agencia personal

Según el Premio Nobel de Economía, Amartya Sen, la agencia es la habilidad de definir las metas propias de forma autónoma y de actuar a partir de las mismas: "aquello que una persona tiene la libertad de hacer y lograr en búsqueda de las metas o valores que él o ella considere importantes"

Empoderamiento: como punto de destino



Empoderamiento es un proceso en el que la mujer alcanza el control de su propia vida y sus condiciones, pasando de dependencia, marginalización e inseguridad, a independencia, participación, toma de decisión y autoestima fortalecida.

El empoderamiento no sólo implica tener acceso a recursos, sino que frecuentemente opera a través de la “obtención de control” sobre los recursos (toma de decisiones, elección, propiedad, confianza en uno/a mismo/a)

Si las mujeres no pueden dirigir sus vidas, ser quienes deciden los caminos que desean seguir, difícilmente podrán hacerse responsables de sus decisiones, rara vez podrán crear nuevas oportunidades, acceder con seguridad a las que se les presentan y sobreponerse a los obstáculos que tienen que atravesar.

Al hablar de empoderamiento femenino, nos referimos "tanto al proceso, como al resultado del proceso a través del cual las mujeres ganan un mayor control sobre los recursos intelectuales y materiales, y desafían la ideología del patriarcado y la discriminación por género" (Batliwala, 1994).

De no querer y no poder, pasando por querer y no poder; a querer, poder y que no te dejen



“Paternalismo” tan importante en el origen y como vemos en el mantenimiento de las desigualdades siendo un obstáculo en la meta del proceso de recuperación, de la autonomía, de la agencia personal, del empoderamiento de las mujeres

- Tendencia a aplicar las normas de autoridad o protección tradicionalmente asignadas al padre de familia a otros ámbitos de relaciones sociales tales como la política y el mundo laboral
- Su aplicación conlleva una reducción de la libertad y autonomía de la persona o grupo sujeto a trato paternalista, y la justificación utilizada es la protección de la persona o grupo frente al posible daño que esa persona o grupo pudiera causarse a sí mismo en caso de disponer de mayor autonomía y libertad.

Estado paternalista según el Derecho Constitucional

- Aquel que limita la libertad individual de sus ciudadanos/as, justifica la invasión de la parcela correspondiente a la autonomía individual por parte de la norma jurídica, basándose en la incapacidad no real los/as ciudadanos/as para tomar determinadas decisiones que el Estado considera correctas.
- La perspectiva de género pide que el estatus de víctimas asociado a la pasividad y la carencia no despierte análisis paternalistas o anuladores cuando no escuchamos sus ideas y utilizamos las nuestras, prejuiciosas o no, científicas o no, para describir su experiencia.

- Actuación paternalista
- La denuncia como única herramienta de protección y de inicio del proceso de recuperación. ¿a qué responde? ¿qué se vulnera?
- Plan de seguridad ¿qué otras acciones de protección aplicamos ante la desprotección de las mujeres y sus hijos/as y qué las motiva?
- **Ingreso en un alojamiento de protección**
- **Intervención:**
 - Contexto que dificulta el vínculo terapéutico y que las mujeres pueden vivir como factor de control, principalmente en relación con los hijos/as.
 - Tendencia en los procesos de intervención de homogeneizar a las mujeres con las que se trabaja, y al mismo tiempo, las despoja de su agencia, victimizándolas, vulnerando el principio de autodeterminación.
 - Estancias breves y finitas, el tiempo como factor determinante la consecución del PAI : como afecta a las mujeres y a las profesionales.
 - Factor de riesgo de exclusión como factor de riesgo para retornar al punto de partida.
- Pobreza: proceso en el que las necesidades humanas consideradas básicas (no sólo las físicas, sino también en términos de bienestar, seguridad, libertad e identidad) no pueden satisfacerse; y esto sucede de forma prolongada en el tiempo e involuntariamente. **Volveríamos aquí a la pirámide de Maslow.**

Convivencia

- Las mujeres que ingresan en los centros tienen la obligación de convivir con las demás mujeres residentes, encontrándose generalmente cada una de ellas en situaciones complejas y con importantes dificultades.
- Existen horarios establecidos para las salidas (y justificación de éstas) y llegadas así como horarios para las comidas y cenas.
- Las mujeres residentes tienen una serie de responsabilidades y obligaciones tanto de su espacio privado como de las zonas comunes del centro, siendo las profesionales las encargadas de su asignación y seguimiento.
- Lo anterior las infantiliza y las sitúa en una posición de subordinación, por lo que pasan de depender del agresor a hacerlo de las profesionales, contrariamente al objetivo general de potenciar su autonomía y empoderamiento.

Protección – Plan de seguridad

- No acudir a zonas de riesgo entendiendo estas como zonas donde el agresor podría localizarle, lo que supone en la mayoría de los casos, no poder acudir a visitar a familiares o amigos, lugares que habitualmente frecuentasen juntos o de manera individual.
- Cambio o pérdida del trabajo.
- En el caso de tener menores, cambio del centro escolar
- Cambio de centro médico y/o hospitalario

Protección – Plan de seguridad (continuación)

- Cambio de teléfono móvil
- Limitación o no uso de las redes sociales
- Gestión del Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO)
- Sistema de Seguimiento por Medios Telemáticos de las Medidas y Penas de Alejamiento en el ámbito de la Violencia de Género es aquél que permite verificar el cumplimiento de las medidas y penas de prohibición de aproximación a la víctima impuestas en los procedimientos que se sigan por violencia de género en los que la Autoridad Judicial acuerde su utilización

La contradicción de ser acogidas y atendidas en centros de protección pero manteniendo un régimen de visitas con el agresor que en muchos casos son fuente de localización de la mujer y del centro en cuestión, ya sea por la no asignación de punto de encuentro, por la información que los propios hijos/as facilitan o porque el agresor incumple las medidas.

En el caso de contar con Orden de Protección además la mujer será sometida a una seguimiento Policial, con el fin de garantizar que dichas medidas de protección no han sido vulneradas.

Conclusiones

En definitiva, las medidas de protección acaban coartando la libertad de la mujer en lugar de la del agresor, manteniendo el foco en que la mujer se proteja y no en que el hombre no agreda. ¿sobre quién recae la condena? ¿No es otra forma de violencia?

Las medidas de protección o planes de seguridad establecido con las mujeres, pueden tener como consecuencia el efecto contrario al deseado convertirse en una herramienta que contribuye a potenciar el miedo, el estado de alerta e indefensión en la mujer.... el aislamiento que el agresor persigue...

Las causas de la violencia contra las mujeres se encuentran en la discriminación de género, las normas sociales y los estereotipos de género que la perpetúan. Dados los efectos devastadores que la violencia tiene en las mujeres, los esfuerzos se han concentrado principalmente en las respuestas y servicios para las supervivientes.

La institucionalización y la revictimización que la mujer sufre a lo largo de su proceso de recuperación y salida de la relación de violencia perpetúan, tal y como está diseñado, la desigualdad de género. Donde constantemente se está juzgando, cuestionando, obligando, a seguir una serie de protocolos para justificar su ruptura, su dificultad, sus limitaciones.

Conclusiones

Las mujeres tienen que dejar el domicilio conyugal a causa de la violencia de género. Se las separa bruscamente de su entorno más inmediato mediante su ingreso a Centros de Protección.

Los efectos de esa drástica solución desvinculan a las mujeres de dos ejes básicos de integración social: la esfera productiva (su relación con el mercado y con la producción de valor) en caso de tenerla, y las redes sociales y comunitarias.

Las mujeres que sufren la agresión machista tienen más riesgo de padecer exclusión social, precariedad económica y desempleo.

Algunas de las mujeres que llegan a la institución, cada vez más, presentan importantes carencias de hábitos y habilidades sociales debido a los procesos de exclusión social y violencia sufrida, lo que agrava la ya difícil salida del ámbito residencial.

Buenas prácticas



La mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla tratando sus orígenes y causas estructurales.

La prevención a través de la promoción de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y su disfrute de los derechos humanos.

Conseguir que el hogar y los espacios públicos sean más seguros para las mujeres, procurar su autonomía económica y la seguridad, y aumentar su participación y su poder de decisión, en el hogar y las relaciones, así como en la vida pública y la política.

La superación de la violencia de género requiere del trabajo en base a un modelo comunitario donde exista una colaboración y coordinación entre las redes sociales, los servicios y recursos institucionales y las mujeres que sufren violencia .

Es imprescindible y necesario el apoyo institucional mediante ayudas económicas dignas y el acceso a viviendas sociales, que podrían evitar los procesos de institucionalización, evitando en la medida de lo posible las alternativas residenciales que tienen que tener un carácter estrictamente subsidiario.

Igual de necesario e imprescindible es que el apoyo institucional sea incondicional y acompañe a las mujeres en sus procesos de recuperación y empoderamiento, respetando su fases y tiempos, dotándolas de los recursos materiales necesarios y empoderándolas psicológicamente, para que logren salvar todas las barreras y escapar de la violencia en sus relaciones de pareja.

Buenas prácticas



Los y las profesionales debemos mentalizarnos de que nuestra labor se centra en el acompañamiento y no en el adoctrinamiento y por tanto para ello se hace indispensable la crítica a los procesos de intervención, la flexibilidad en las actuaciones y la ética.

El objetivo final de la intervención profesional, es que la mujer sea capaz de rehacer su vida de forma autónoma. La ayuda profesional e institucional es un punto de partida en el proceso de recuperación de la mujer pero no de llegada.

Considerar a las mujeres en situación de violencia supervivientes y no víctimas cuando dirigimos la mirada hacia la agencia de la mujer para ver y nombrar su iniciativa activa y consciente de buscar una solución a su situación.

La prioridad de las acciones preventivo-asistenciales contra la violencia de género debe ir dirigida no sólo hacia la protección sino también hacia la dignificación, y, en definitiva, al logro del empoderamiento y de la autonomía de las mujeres para que puedan sentirse autónomas y dueñas de sus decisiones, y vivir en paz, justicia e igualdad (Bonino, 2000; Lagarde, 2000).

“Se debe construir la autonomía configurando la ciudadanía plena de las mujeres, donde éstas deben ser autoras de su propia vida, con capacidad de decidir, de definir el sentido de la vida y de crear.

Conforme las personas desarrollan la capacidad y adquieren los medios necesarios para elegir, comienzan a establecer valores y preferencias personales que pueden desafiar las normas sociales tradicionales.”

Lagarde (2005)

GRACIAS